



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0905 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado JORGE ANDRÉS LÓPEZ CASTAÑEDA a la dirección del correo electrónico [jorgeandres\\_lopez29@hotmail.com](mailto:jorgeandres_lopez29@hotmail.com) con resultado positivo, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

### NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
Juez

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 025** hoy **15 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208f32f9aa07b404d93179c7c5e2e3408b5b4ec09c9e23f3f580abb705d9e7b1**

Documento generado en 14/02/2023 11:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>